

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



I LEGISLATURA

283, 284, 285 y 286 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Los y las integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Alcaldías y Límites Territoriales de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los y las integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Alcaldías y Límites Territoriales de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, recibirán en comparecencia y en sesión expresa para ello, a las personas titulares de las 16 Alcaldías con la intención de que informen sobre la situación que guarda su administración y acciones de gobierno.

SEGUNDO.- Las comparecencias se realizarán conforme al siguiente calendario.

COMPARECENCIAS DE ALCALDES

DÍA	MES	HORA	ALCALDÍA
06	MAYO	10:00	TITULAR EN ÁLVARO OBREGÓN
06	MAYO	12:00	TITULAR EN AZCAPOTZALCO
06	MAYO	14:00	TITULAR EN BENITO JUÁREZ
08	MAYO	10:00	TITULAR EN COYOACÁN
08	MAYO	12:00	TITULAR EN CUAJIMALPA DE MORELOS
08	MAYO	14:00	TITULAR EN CUAUHTÉMOC
13	MAYO	10:00	TITULAR EN GUSTAVO A. MADERO
13	MAYO	12:00	TITULAR EN IZTACALCO
13	MAYO	14:00	TITULAR EN IZTAPALAPA
15	MAYO	10:00	TITULAR EN MAGDALENA CONTRERAS
15	MAYO	12:00	TITULAR EN MIGUEL HIDALGO
15	MAYO	14:00	TITULAR EN MILPA ALTA
17	MAYO	10:00	TITULAR EN TLÁHUAC
17	MAYO	12:00	TITULAR EN TLALPAN
17	MAYO	14:00	TITULAR EN VENUSTIANO CARRANZA
17	MAYO	16:00	TITULAR EN XOCHIMILCO

TERCERO.- Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. La persona titular de la Alcaldía hará uso de la palabra hasta por 20 minutos para explicar el informe que previamente haya hecho llegar a las Comisiones Unidas para efectos de este evento y los elementos a destacar que considere, de conformidad con el numeral cuarto del presente acuerdo.
2. Habrá dos rondas de preguntas y respuestas por cada una, el o la diputada que solicite intervenir hará uso de la palabra hasta por tres minutos para

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



I LEGISLATURA

exponer su pregunta. Las y los diputados interesados en participar que no formen parte de las Comisiones Unidas que convocan, podrán hacerlo en términos de este acuerdo, previa solicitud y registro ante la Presidencia de las mismas.

3. La persona titular de la Alcaldía tendrá un tiempo de cinco minutos para responder a la pregunta, de manera inmediata, del diputado o diputada que haya expresado el cuestionamiento. Es decir, al término de la pregunta la persona titular de la Alcaldía responderá.
4. En el mismo sentido, concluida la respuesta a cargo de la Alcaldesa o Alcalde, la diputada o el diputado que realizó el cuestionamiento podrá hacer uso de una réplica hasta por tres minutos.
5. Al final de la última réplica de la segunda ronda, la Presidenta o Presidente de las Comisiones Unidas concederá el uso de la palabra a la persona titular de la Alcaldía a efecto de que emita un mensaje final hasta por 10 minutos.
6. La persona titular de la Alcaldía deberá hacer llegar por escrito a las Presidencias de las Comisiones de Administración Pública Local y de Alcaldías y Límites Territoriales en un máximo de **72 horas**, las respuestas a aquellas preguntas que por cuestiones de tiempo no hayan sido debidamente desahogadas durante su comparecencia.

CUARTO.- Las personas titulares de las Alcaldías citadas a comparecer mediante el presente Acuerdo, deberán remitir un informe, así como información general, complementaria y útil para el desarrollo de su comparecencia con **3 días hábiles de anticipación** a las Presidencias de las Comisiones de Administración Pública Local y de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, en medios magnéticos o remitirla a la dirección de correo electrónica caplccdmx@gmail.com / comisión.alcaldias@gmail.com

QUINTO.- Las comparecencias serán el único punto a tratar en el Orden del Día y se desarrollarán en el Salón Heberto Castillo del Palacio Legislativo de Donceles y Allende, en las fechas y horas señaladas en el **ACUERDO SEGUNDO** del presente.

SEXTO.- La información que deberá remitir la persona titular de la Alcaldía que comparezca bajo las reglas del presente Acuerdo deberá presentarse en el siguiente orden:

Condiciones Generales del estado que guarda la Alcaldía y sus acciones de gobierno: